



1020

ORD. N°

ANT.: Oficio N°3901 Sistema de Gestión de solicitudes Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
MAT : Información composición, agenda de trabajo y funcionamiento del CORECC Biobío.

Concepción,

04 DIC. 2018

DE: **SR. MARIO DELANNAYS ARAYA**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO

A: **SRA. PAULINA VERA TARBES**
JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, en relación a la solicitud ingresada por el Portal de Transparencia del Estado y derivada a nuestro servicio, se informa que el Comité Regional de Cambio Climático de la Región del Biobío (CORECC) se conformó mediante Resolución N° 693 del Intendente Regional del Biobío, de fecha 22 de Febrero de 2018, en la cual se hace referencia a las instituciones u organismos que la conforman. El CORECC está conformado por 34 integrantes que se detallan en la Resolución Adjunta.

Durante el año en transcurso, el comité ha sesionado en dos oportunidades, la primera se realizó el día 12 de Septiembre, oportunidad en la que se conformó el Comité. La segunda sesión correspondió a un taller de capacitación sobre la elaboración de la Ley Marco de Cambio Climático, que se realizó el pasado 10 de octubre de 2018. Se adjuntan las actas respectivas.

En relación al funcionamiento del Comité, el próximo 13 de diciembre se realizará la tercera sesión de CORECC, donde se definirán los objetivos de trabajo para el año 2019.

Actualmente, se está elaborando el reglamento de funcionamiento, junto con la definición de las funciones del comité, por lo que no se cuenta con el documento definitivo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



MARIO DELANNAYS ARAYA
Secretario Técnico del CORECC
Secretario Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

AMP/amp

C.c.:

- Archivo

-Unidad de Calidad del Aire y Cambio Climático

CONCEPCION, 22 FEB. 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 693

CONSIDERANDO:

1. Ratificación de Chile a las Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y al Protocolo de Kioto en 2002.
2. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, que propone medidas prioritarias para la adaptación a los efectos del cambio climático y con ello reducir la vulnerabilidad del país, además considera a nivel regional la conformación de los Comités Regionales de Cambio Climático.
3. La vulnerabilidad de la región ante los efectos del cambio climático.
4. Resolución Exenta N°2992, de fecha 31 de diciembre de 2009, que Aprueba Proyecto de Pre-Transferencia de la Competencia de Ordenamiento Territorial e identifica funciones de Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial.
5. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que indica que la administración superior de cada región del país estará radicada en el Gobierno Regional, y que en la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios.
6. Que la ley N°19.175 en su Art. 14 dispone que los Gobiernos Regionales en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.
7. Que la ley N°19.175 en la letra c). del Art. 17, establece que es función del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial, "fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia".
8. Ordinario N°886, de la Seremi de Medio Ambiente Región del Biobío, mediante el cual envía propuesta de conformación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y en el D.S N°670 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

PRIMERO: Confórmese el Comité Regional de Cambio Climático de la Región del Bío-Bío, CORECC Biobío, el que estará integrado por:

1. Intendente Regional, quien preside.
2. Gobernador Provincia de Concepción.
3. Gobernador Provincia de Arauco.
4. Gobernador Provincia de Ñuble.
5. Gobernador Provincia de Biobío.
6. Comandante en Jefe II Zona Naval Talcahuano (CRUBC).
7. Consejo de Gobierno Regional.
8. Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Secretario Técnico.
9. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
10. Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
11. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
12. Secretario Regional Ministerial de Energía.
13. Secretario Regional Ministerial de Minería.
14. Secretario Regional Ministerial de Economía.
15. Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
16. Secretario Regional Ministerial de Educación.

17. Secretario Regional Ministerial de Salud.
18. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.
19. Gobernador Marítimo de Talcahuano.
20. Alcalde Comuna de Penco.
21. Alcalde Comuna de Talcahuano.
22. Alcalde Comuna de Hualpén.
23. Alcalde Comuna de Concepción.
24. Alcalde Comuna de San Pedro de la Paz.
25. Alcalde Comuna de Coronel.
26. Alcalde Comuna de Lota.
27. Alcalde Comuna de Chillán Viejo.
28. Alcalde Comuna de Los Ángeles.
29. Rector Universidad de Concepción.
30. Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción.
31. Rector Universidad del Bío-Bío.
32. Rector Universidad Técnica Federico Santa María.
33. Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente.
34. Consejo Regional de Biodiversidad.

Artículo Primero

El Comité Regional de Cambio Climático de la Región del Biobío, debe promover la integración de la temática del cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas nacionales, la Estrategia Regional de Desarrollo y las políticas y actividades sectoriales regionales.

En términos amplios debe promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central (como por ejemplo, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, el Plan nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

Artículo Segundo

Para su funcionamiento el Comité Regional de Cambio Climático deberá establecer un reglamento que identifique funciones, número de sesiones, quórum de votación, rol de la Secretaría Técnica, entre otros.

SEGUNDO: Establézcase como función del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo Regional la gestión del Cambio Climático, en virtud de lo señalado en Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2020; Eje de Acción "Gestión del cambio climático a nivel regional y comunal"; Objetivo "Fortalecer la institucionalidad de cambio climático a nivel regional y comunal".

TERCERO: Se designará como Encargado de la temática de Cambio Climático a un profesional del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, en virtud de lo señalado en Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2020; Línea de Acción Arreglos Institucionales; Medida "Institucionalizar la temática del cambio climático en los Gobiernos Regionales, Municipios, con la incorporación de un encargado permanente o de una unidad de cambio climático".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;



LPP / JUG / JDO / LDB

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincia de Concepción
3. Gobernación Provincia de Arauco
4. Gobernación Provincia de Ñuble
5. Gobernación Provincia de Bío-Bío



6. Comandancia en Jefe II Zona Naval Talcahuano
7. Consejo de Gobierno Regional
8. Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente
9. Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
10. Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
11. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
12. Secretaría Regional Ministerial de Energía
13. Secretaría Regional Ministerial de Minería
14. Secretaría Regional Ministerial de Economía
15. Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
16. Secretaría Regional Ministerial de Educación
17. Secretaría Regional Ministerial de Salud
18. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
19. Gobernación Marítima de Talcahuano
20. Alcalde/esa Comuna de Penco
21. Alcalde/esa Comuna de Talcahuano
22. Alcalde/esa Comuna de Hualpén
23. Alcalde/esa Comuna de Concepción
24. Alcalde/esa Comuna de San Pedro de la Paz
25. Alcalde/esa Comuna de Coronel
26. Alcalde/esa Comuna de Lota
27. Alcalde/esa Comuna de Chillán Viejo
28. Alcalde/esa Comuna de Los Ángeles
29. Rector Universidad de Concepción.
30. Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción.
31. Rector Universidad del Bío-Bío
32. Rector Universidad Técnica Federico Santa María
33. Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente
34. Consejo Regional de Biodiversidad
35. *Intendencia Regional del Biobío*
36. *Gobierno Regional / División de Planificación DIPLADE*
37. *Gobierno Regional / Oficina Técnica CRUBC*
38. *Oficina de Partes*

Comité Regional de Cambio Climático
Región del Biobío

Acta de Primera Sesión
Comité Regional de Cambio Climático (CORECC)
Región del Biobío
SESIÓN N°01, 2018
12 de septiembre de 2018

1. Hora : 15:30 horas
Lugar de reunión: Avenida Arturo Prat 525, Concepción
2. Asistentes: Nómina asistentes a la reunión en listado de asistencia adjunto.
3. Excusas recibidas por inasistencia:
4. **Preside la sesión:** Jorge Ulloa Aguillón, Intendente de la Región del Biobío
5. **Secretario Técnico:** Mario Delannays Araya, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
6. **Tabla Sesión N° 01,** Comité Regional de Cambio Climático, Región del Biobío.

1	<p>Bienvenida e inicio de la reunión.</p> <p>Intendente Regional y Presidente de la Comité Regional de Cambio Climático Región del Biobío, Sr. Jorge Ulloa Aguillón.</p>
2	<p>Presentación Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, primeras orientaciones para su implementación a nivel regional.</p> <p>Seremi de Medio Ambiente Región del Biobío, Sr. Mario Delannays Araya.</p>
3	<p>Conformación del Comité Regional de Cambio Climático. Acta de conformación.</p> <p>Acuerdo sobre próximas tareas</p>
4	<p>Presentación proyecto: "Fortalecimiento de la institucionalidad regional y comunal sobre Cambio Climático (CC) y Gestión de Riesgo de Desastre (GRD) de la región del Biobío".</p>
6	<p>Cierre de la Reunión</p>

7. Reseña de lo tratado

- 7.1 La sesión se inicia con el saludo protocolar del Intendente Regional Sr. Jorge Ulloa a los presentes.
- 7.2 Luego, se da paso a la exposición del Seremi del Medio Ambiente, Sr. Mario Delannays, quien entrega detalles del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, estructura del Comité Regional y Ley Marco de Cambio Climático.
- 7.3 Continuando con la tabla se da paso a la conformación del Comité Regional de Cambio Climático.

Se da paso a la firma del acta de conformación por parte del Sr. Jorge Ulloa, Intendente de la Región del Biobío, quien preside el Comité Regional de Cambio Climático y el Sr. Mario Delannays, Seremi del Medio Ambiente de la Región del Biobío, como Secretario Técnico.

2. Acuerdos:

La próxima sesión será el miércoles 10 de Octubre de 2018, donde se realizará un taller para la elaboración de la Ley Marco de Cambio Climático, por parte de la oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

Siendo las 16:30 hrs. se da por concluida la sesión

Comité Regional de Cambio Climático
Región del Biobío

Acta de Segunda Sesión
Comité Regional de Cambio Climático (CORECC)
Región del Biobío
SESIÓN N°02, 2018
10 de octubre de 2018

1. Hora : 10:00 horas
Lugar de reunión: Avenida Arturo Prat 525, Concepción
2. Asistentes: Nómina asistentes a la reunión en listado de asistencia adjunto.
3. Excusas recibidas por inasistencia:
4. **Preside la sesión:** Jorge Ulloa Aguillón, Intendente de la Región del Biobío
5. **Secretario Técnico:** Mario Delannays Araya, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
6. **Tabla Sesión** N° 02, Comité Regional de Cambio Climático, Región del Biobío.

1.	<p>Palabras de Bienvenida</p> <p>Intendente Regional y Presidente de la Comité Regional de Cambio Climático Región del Biobío, Sr. Jorge Ulloa Aguillón.</p> <p>Seremi de Medio Ambiente Región del Biobío, Sr. Mario Delannays Araya.</p>
2.	<p>Presentación sobre el Cambio Climático: Efecto invernadero/calentamiento global, GEI y fuentes de emisión, Impactos globales del cambio climático.</p> <p>Johanna Arriagada, Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente</p>
3.	<p>Presentación El cambio climático en la región del Biobío: Inventario regional de GEI, Impactos del Cambio Climático a nivel regional a mediano y largo plazo, y acciones climáticas a nivel regional (participación regional en el Programa HuellaChile, estudios, proyectos, etc).</p> <p>Johanna Arriagada, Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente</p>
4.	<p>Desafíos de la Ley de Cambio Climático: Actualidad y visión sobre gobernanza e instrumentos, situación internacional, ejemplos de leyes de cambio climático, próximos pasos del proceso.</p> <p>Nico Kohlhas, Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente</p>
5.	Preguntas
6.	<p>Trabajo en grupo 1: ¿Dónde estamos? Identificando...</p> <p>Principales impactos del cambio climático a nivel regional</p> <p>Sobre el Corecc: ¿Quién debiera presidir el Corecc en la región? ¿Debiera existir un nivel técnico, o político, o ambos? ¿Quiénes deben conformar el Corecc? ¿Qué funciones debiera tener?</p>

Comité Regional de Cambio Climático
Región del Biobío

7.	Pausa
8.	Trabajo en grupo 2: ¿Dónde queremos llegar? ¿Qué soluciones visualiza, considerando que se va a contar con una Ley Marco de CC? Relacionadas con gobernanza, mitigación, adaptación, financiamiento y capacidades.
9.	Trabajo en grupo 3: ¿Cómo llegamos ahí? De lo anteriormente discutido ¿Qué mensajes le entregaría a su región respecto los impactos al CC y soluciones? ¿Qué temas se deben discutir en los diálogos ciudadanos en su región?
10.	Presentación resultados
11.	Cierre

7. Reseña de lo tratado

7.1 La sesión inicia con el saludo y la bienvenida del Intendente Regional Sr. Jorge Ulloa a los asistentes, quien comenta la importancia de la capacitación que se realizará.

7.2 Luego, se da paso al Seremi del Medio Ambiente, Sr. Mario Delannays, quien entrega detalles del Proceso de Elaboración de la Ley de Cambio Climático, que se encuentra en el programa de gobierno, e invita a los asistentes a participar activamente del Taller que se realizará al final de la reunión.

7.3 Posteriormente, el Seremi da paso a las presentaciones que se realizarán, en primer lugar Johanna Arriagada, profesional de la oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente presenta conceptos generales acerca del Cambio Climático, e introduce a los asistentes a los conceptos de Efecto invernadero, calentamiento global, cambio climático, como se produce, cuáles son los gases de efecto invernadero (GEI) y de donde provienen, y por último los impactos que ha producido en los últimos años las variaciones climáticas a nivel mundial y en nuestro país.

Johanna presenta un video con datos del cambio climático en la región del Biobío, especialmente los datos globales del inventario regional de emisiones de gases de efecto invernadero, el que posteriormente fue detallado en la presentación. Allí se mostró que los datos del inventario reflejan que el mayor sector emisor de GEI en la región es el sector Energía debido principalmente a la generación eléctrica, seguido de las industrias de refinación de petróleo e industrias manufactureras y de la construcción, y el transporte. Se hace énfasis en que el sector AFOLU que anteriormente era sumidero de GEI, actualmente se ha transformado en un sector emisor debido a los incendios forestales y el cambio de uso de suelos.

Posteriormente muestra los impactos proyectados a nivel regional, se mostraron los resultados de un estudio de vulnerabilidad de capitales regionales ante amenazas climáticas donde el Concepción Metropolitano se considera muy probable que sufra inundaciones, temporales, aluviones o deslizamientos y mareas altas y oleajes fuertes.

Los impactos que se pronostican para la región es un aumento de las temperaturas medias, especialmente en la zona del valle central, y una disminución en las

precipitaciones en esta misma zona y en el borde costero acompañado de una disminución leve de la temperatura.

Finalmente, la exposición finaliza con acciones que se están realizando en las diferentes regiones que contribuyen a mitigar o adaptarnos al cambio climático, se muestra el ejemplo del programa Huella Chile, que ha capacitado a municipios, organizaciones, y a quienes se han inscrito de manera voluntaria para gestionar sus emisiones de Carbono. Además se muestra el avance de la comuna de Los Ángeles quienes forman parte de la red de municipios ante el cambio climático.

7.4 Se da paso a la segunda presentación a cargo de Nico Kohlhas profesional de la oficina de Cambio Climático, del Ministerio del Medio Ambiente, en esta última presentación se trataron principalmente cuales son los desafíos de la propuesta que está realizando el ministerio para tener una la Ley Marco de Cambio Climático: Actualidad y visión sobre gobernanza e instrumentos, situación internacional, ejemplos de leyes de cambio climático, próximos pasos del proceso.

7.5 A continuación, el Seremi del Medio Ambiente, en su calidad de suplente del Sr. Intendente, dio paso a una ronda de preguntas. Se invitó a pasar adelante a los expositores.

7.6 Luego se invitó a los asistentes e integrantes del comité a participar activamente del Taller que se desarrollaría a continuación, con la finalidad de poder plasmar la realidad local e incorporar componentes relevantes para la región en la construcción de la ley marco de Cambio Climático.

7.7 El taller consistió en generar 3 grupos de trabajo moderados por los profesionales del MMA y de la Seremi del Medio Ambiente, donde los integrantes discutieron los siguientes temas:

Principales impactos del cambio climático a nivel regional, cómo debería funcionar el CORECC, si están de acuerdo con la estructura actual o que proponen.

Que soluciones se visualizan para disminuir las emisiones de GEI y frenar el cambio climático, ya que contaremos con el marco legal para tomar acciones.

Y por último, que mensaje o que temas se deberían discutir en los diálogos ciudadanos de la ley.

7.8 Los talleres forman parte de un consolidado de observaciones que el nivel central del ministerio está trabajando y utilizando como insumo para el proceso de conformación de la Ley Marco de Cambio Climático.

7.9 La actividad finalizó con el plenario de los talleres, donde un representante de cada grupo expuso lo más relevante.

2. Acuerdos:

Se enviará el consolidado de observaciones de los talleres de los tres grupos mediante correo electrónico, una vez sean consolidados.

Próximamente se realizarán los diálogos ciudadanos en el marco de la elaboración de la Ley de Cambio Climático, siendo convocados el sector público, privado, organizaciones (ONG's), academia, y sociedad civil

Siendo las 13:30 hrs. se da por concluida la sesión.